



Condominio Bosques Del Ferrol Nit 830.062.142 -4

CONVOCATORIA PÚBLICA CONDOMINIO BOSQUES DEL FERROL EDIFICIO 4 ETAPA 1 Y2

Cargo: Administrador(a) de Propiedad Horizontal

El Condominio bosques del Ferrol – Edificio 4, Etapas 1 y 2, identificado con NIT 830.062.142-4, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Transversal 71B No. 9D-90, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 675 de 2001, convoca a las personas interesadas a participar en el proceso de selección para ejercer el cargo de Administrador(a) del Conjunto Residencial para la administración de 216 unidades privadas de uso residencial en conformidad con el siguiente pliego de condiciones:

1. Cronograma de la convocatoria

Fecha de apertura: veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Fecha de cierre: veintinueve (3) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

2. Requisitos mínimos habilitantes

Los aspirantes deberán acreditar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✚ Experiencia profesional comprobable no inferior a cinco (5) años en el ejercicio del cargo de administrador(a) de propiedad horizontal, preferiblemente en conjuntos residenciales de mas de 200 unidades. (adjuntar certificaciones)
- ✚ Conocimiento y manejo acreditable de la Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes aplicables al régimen de propiedad horizontal.
- ✚ Título profesional en áreas afines al cargo, tales como administración, contaduría, derecho, ingeniería u otras relacionadas.
- ✚ Experiencia en gestión administrativa, financiera y presupuestal.
- ✚ Experiencia en contratación, supervisión, control de personal y proveedores.
- ✚ Competencias en liderazgo, servicio al cliente, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- ✚ Disponibilidad para atención presencial y virtual, conforme a las necesidades operativas del conjunto residencial.
- ✚ No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales vigentes o procesos.
- ✚ Experiencia en mantenimiento y obra a fines de impermeabilización de tanque



Condominio Bosques Del Ferrol

Nit 830.062.142 -4

3. Documentos requeridos

Los aspirantes deberán remitir, en un solo archivo o carpeta digital, la siguiente documentación:

- ✚ Hoja de vida actualizada.
- ✚ Copia del documento de identidad.
- ✚ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia mínima exigida.
- ✚ Copias de títulos académicos y certificaciones pertinentes.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✚ Propuesta de honorarios.

4. Forma y plazo de postulación

La documentación deberá ser enviada dentro del término establecido al siguiente correo electrónico: presidentebosques@gmail.com

Las postulaciones presentadas por fuera del plazo señalado o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos no serán objeto de evaluación.

5. Disposiciones finales

El Conjunto Residencial Condominio bosques del Ferrol – Edificio 4, Etapas 1 y 2 se reserva el derecho de seleccionar al aspirante que considere más idóneo.

6. Publicidad y divulgación de la convocatoria

La presente convocatoria será publicada y radicada en la cartelera oficial del Conjunto Residencial, así como divulgada a través de medios digitales y de difusión, tales como redes sociales (incluyendo, entre otras, Facebook, Instagram y medios similares), con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia en el proceso de selección.



Condominio Bosques Del Ferrol Nit 830.062.142 -4

La divulgación en medios digitales no compromete al Conjunto Residencial a contratar a ninguno de los aspirantes y no genera derecho adquirido alguno a favor de los participantes.

7. Competencia para la designación del Administrador(a)

La designación del Administrador(a) del Conjunto Residencial Condominio bosques del Ferrol – Edificio 4, Etapas 1 y 2 será realizada por el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, el Reglamento de Propiedad Horizontal y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Copropietarios y/o el Consejo de Administración, según corresponda.

La participación en la presente convocatoria no genera derecho adquirido, expectativa legítima ni obligación alguna de contratación a favor de los aspirantes, siendo la decisión final discrecional del órgano competente (Consejo de Administración).

8. Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, los datos personales suministrados por los aspirantes serán recolectados, almacenados, usados y tratados exclusivamente para los fines relacionados con el presente proceso de selección.

El Conjunto Residencial Condominios del Ferrol – Edificio 4, Etapas 1 y 2 actuará como responsable del tratamiento de la información, garantizando la confidencialidad, seguridad y adecuado manejo de los datos personales, los cuales no serán cedidos a terceros distintos de los estrictamente necesarios para el desarrollo del proceso.

Los titulares de la información podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación y supresión, conforme a la normativa vigente.

Atentamente

Consejo de Administración
Condominio Bosques del ferrol